

AVL
VERA

Propiedad Industrial – Derechos de Autor
Derecho Comercial – Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

18

Señor Jefe
División de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 05044128 00000002 Folios: 10
Fecha (MD): 2005-06-09 17:02:10
Trámite: 003 PATENTES y REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 0000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Expediente : No. 05 044128
Referencia : Solicitud Patente de Invención
Solicitante : ROY ALPHA S.A.

I RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JORGE E. VERA VARGAS, obrando como apoderado de la sociedad, solicitante oportunamente doy respuesta al requerimiento No.12844, notificado por listado No. 195 de fecha mayo 26 de 2005 de su despacho

II PRESENTACIÓN DOCUMENTOS

Estoy anexando certificado de cámara de comercio de la sociedad solicitante de fecha 3 de Junio de 2005, también extractos para la presente publicación


JORGE E. VERA VARGAS
CC. No.17.150.455
T.P. 12.122

Calle 70 A No.11-43 Teléfonos: (57-1) 3127928- 3176650 Fax: (57-1) 2126167 - 6062872
E-mail: vera@veraabogadosa.com Página Web: www.veraabogadosa.com



01



* 4 3 0 9 5 6 1 4 *

19/19

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20050603

Hora Certificado : 130018

Operacion: 09CP40603054

PAGINA No. 1

CERTIFICA:

NOMBRE: ROY ALPHA S.A.
DOMICILIO: YUMBO VALLE
DIRECCION COMERCIAL : ---C 15# 32-598 ZONA INDUSTRIAL
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: ---C.15 #32-598 ZONA INDUSTRIAL
CIUDAD: YUMBO
MATRICULA MERCANTIL NRO. 5733 - 4 FECHA MATRICULA : 21 DE NOVIEMBRE DE 1952
DIRECCION ELECTRONICA : roy@royalpha.com
DIRECCION WEB : royalpha.com
AFILIADO

CERTIFICA:

NIT : 890301868-7

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 3880 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1952 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1952 BAJO EL NRO. 10131 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA ROY ALPHA ALPHA COMETAL Y ROYCO LIMITADA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 453 DEL 08 DE FEBRERO DE 1956 NOTARIA PRIMERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE FEBRERO DE 1956 BAJO EL NRO. 14800 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE ROY ALPHA ALPHA COMETAL Y ROYCO LIMITADA . POR EL DE ROY ALPHA LTDA .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 6243 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1990 BAJO EL NRO. 32800 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE ROY ALPHA S.A. .

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20050603 Hora Certificado : 130018

Operacion: 09CP40603054 PAGINA No. 2

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 1495 DEL 23 DE MARZO DE 2000 NOTARIA SEPTIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NRO. 2158 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) ROY ALPHA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) LAMPARAS Y LUMINARIAS LIMITADA .

CERTIFICA:

REFORMAS						
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN			FECHA.INS	NRO.
INS LIBRO						
E.P. 2663	14/08/1953	NOTARIA	SEGUNDA	DE CALI	26/08/1953	
11009						
E.P. 973	03/04/1954	NOTARIA	SEGUNDA	DE CALI	08/04/1954	
11756						
E.P. 974	03/04/1954	NOTARIA	SEGUNDA	DE CALI	08/04/1954	
11757						
E.P. 1865	26/05/1955	NOTARIA	PRIMERA	DE CALI	10/06/1955	
14071						
E.P. 376	30/01/1957	NOTARIA	SEGUNDA	DE CALI	09/02/1957	
16072						
E.P. 994	15/03/1957	NOTARIA	PRIMERA	DE CALI	27/03/1957	
16276						
E.P. 1001	16/03/1957	NOTARIA	PRIMERA	DE CALI	27/03/1957	
16277						
E.P. 4072	08/10/1957	NOTARIA	PRIMERA	DE CALI	24/10/1957	
17004						
E.P. 366	31/01/1961	NOTARIA	PRIMERA	DE CALI	17/02/1961	
21858						
E.P. 5720	27/11/1961	NOTARIA	PRIMERA	DE CALI	06/12/1961	
23291						
E.P. 5933	05/12/1961	NOTARIA	PRIMERA	DE CALI	08/01/1962	
22373						
E.P. 7510	18/12/1962	NOTARIA	PRIMERA	DE CALI	12/01/1963	
25216						
E.P. 7695	31/12/1962	NOTARIA	PRIMERA	DE CALI	17/01/1963	
25256						
E.P. 3714	04/06/1964	NOTARIA	PRIMERA	DE CALI	09/07/1964	
28031						
E.P. 5617	26/11/1966	NOTARIA	PRIMERA	DE CALI	05/12/1966	
32827						

***** CONTINUA *****



01



* 4 3 0 9 5 6 1 5 *

20

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20050603

Hora Certificado : 130018

Operacion: 09CP40603054

PAGINA No. 3

E.P. 4726 39557	04/11/1969	NOTARIA PRIMERA DE CALI	18/11/1969
E.P. 6666 6074 IX	03/12/1973	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	03/12/1973
E.P. 9365 11779 IX	31/12/1974	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	31/01/1975
E.P. 7898 31048 IX	26/02/1979	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	26/02/1979
E.P. 7899 31049 IX	29/12/1978	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	26/02/1979
E.P. 8221 36948 IX	28/12/1979	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	13/02/1980
E.P. 4531 51032 IX	22/12/1981	NOTARIA DECIMA DE CALI	04/02/1982
E.P. 204 51947 IX	09/03/1982	NOTARIA NOVENA DE CALI	23/03/1982
E.P. 7646 64792 IX	29/11/1983	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	21/12/1983
E.P. 9794 82517 IX	31/12/1985	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	04/02/1986
E.P. 10418 13071 IX	23/11/1988	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	23/11/1988
E.P. 10127 24682 IX	22/12/1989	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	28/12/1989
E.P. 1771 28236 IX	20/04/1990	NOTARIA DOCE DE CALI	25/04/1990
E.P. 6243 32800 IX	11/09/1990	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	18/09/1990
E.P. 5081 44308 IX	09/08/1991	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	02/09/1991
E.P. 7220 70660 IX	23/09/1993	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	07/10/1993
E.P. 2301 2797 IX	23/03/1995	NOTARIA DECIMA DE CALI	06/04/1995
E.P. 4987 9425 IX	19/12/1997	NOTARIA SEXTA DE CALI	24/12/1997
E.P. 4909 6108 IX	27/08/2002	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	29/08/2003
E.P. 5319 6110 IX	15/08/2003	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	29/08/2003
E.P. 4.757 9382 IX	17/08/2004	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	30/08/2004

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20050603

Hora Certificado : 130018

Operacion: 09CP40603054

PAGINA No. 4

CERTIFICA:

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL CONSISTE EN LA EXPLOTACION DE TODAS LAS FORMAS DE LA INDUSTRIA METAL LUMINICA MEDIANTE LA FABRICACION, DISTRIBUCION, INSTALACION Y VENTA A TRAVES DE DISTRIBUIDORES O DIRECTAMENTE AL PUBLICO DE LUMINARIAS DE LUZ DE MERCURIO, SODIO Y MERCURIO ALOGENO Y SIMILARES, Y LAMPARAS FLUORESCENTES E INCANDESCENTES Y ARTICULOS ELECTRICOS EN GENERAL PARA ILUMINACION.

EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA METALMECANICA MEDIANTE LA ELABORACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTEFACTOS METALICOS, ESPECIALMENTE INDUSTRIALES, CALENTADORES, GABINETES, MUEBLES PARA HABITACION, OFICINAS Y ALMACENES, LO MISMO QUE EL PROCESAMIENTO, ELABORACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE PIEZAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO. LA REPRESENTACION DE LAS FIRMAS METALMECANICAS Y METAL LUMINICAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y LA DISTRIBUCION E INSTALACION EN EL TERRITORIO NACIONAL O EXTRANJERO DE LOS PRODUCTOS QUE ESTAS FABRIQUEN O VENDAN. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, INSTALACION, EXPORTACION Y PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES Y ELEMENTOS ELECTRICOS O DESTINADOS AL SECTOR ELECTRICO Y ENERGETICO, NACIONALES O EXTRANJERO DE LOS PRODUCTOS QUE ESTAS FABRIQUEN O VENDAN.

DESARROLLO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACION DEL OBJETO LA COMPANIA PODRA:

- 1) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARACTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES E INMUEBLES, ENAJENARLOS CUANDO POR RAZON DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION.**
- 2) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.**
- 3) CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARACTER DE FILIALES, VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS; SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR**

***** CONTINUA *****



21

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20050603

Hora Certificado : 130018

Operacion: 09CP40603054

PAGINA No. 5

OBJETO LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO QUE DE ALGUN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES.

4) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS.

5) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTICULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPANI

CERTIFICA:

LA DIRECCION, LA ADMINISTRACION Y LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS SOCIALES: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA, LA GERENCIA.

FACULTADES Y FUNCIONES DE LA ASABLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: ENTRE OTRAS: 1) DESIGNAR LOS CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y LOS SUPLENTE PERSONALES QUE COMPONEN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA, Y REMOVERLOS LIBREMENTE.

2) NOMBRAR EL REVISOR FISCAL DE LA COMPANIA Y EL SUPLENTE DE ESTE Y REMOVERLOS LIBREMENTE.

6) DECRETAR LA ABSORCION DE LAS PERDIDAS TENIENDO EN CUENTA LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA LEY.

7) REFORMAR LOS ESTATUTOS Y ENCARGAR AL GERENTE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LOS DECRETOS O ACUERDOS DE LA REFORMA; DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MEDIANTE LA CREACION DE NUEVAS ACCIONES O EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MEDIANTE LA CREACION DE NUEVAS ACCIONES O EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS YA EMITIDAS, TENIENDO EN CUENTA LO QUE AL RESPECTO ESTABLECEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

8) DECRETAR EL CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL, LO MISMO QUE EL CAMBIO O MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, LO MISMO QUE EL CAMBIO O MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA.

9) DECRETAR LA PRORROGA O DISOLUCION EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD, LO MISMO QUE SU TRANSFORMACION, FUSION O ESCISION.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20050603

Hora Certificado : 130018

Operacion: 09CP40603054

PAGINA No. 6

11) APROBAR LA ENAJENACION, GRAVAMEN O ARRENDAMIENTO DEL CONJUNTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, ENTENDIENDOSE QUE TALES ACTOS SON DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO, SEGUN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA COMPANIA EL MONTO DE LAS RESPECTIVAS NEGOCIACIONES REPRESENTEN MENOS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS ACTIVOS BRUTOS DE LA MISMA.

12) APROBAR LOS CONTRATOS QUE IMPLIQUEN INCORPORACION O FUSION DE ESTA COMPANIA A OTRA O CON OTRA DE OBJETO SOCIAL ANALOGO, O ESQUEMAS O CONVENIOS ESCISORIOS.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES O CONSEJEROS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y, EN SU DEFECTO, POR LOS SUPLENTE PERSONALES RESPECTIVOS QUE LOS REEMPLAZARAN.

A LOS SUPLENTE QUE SERAN PERSONALES, SE LES LLAMARA A SERVIR EN LOS CASOS DE FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, O EN EL EVENTO DE IMPEDIMENTO DE LOS RESPECTIVOS PRINCIPALES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS: 8) DECRETAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, DEPENDENCIAS Y AGENCIAS DE AQUELLAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE COMERCIO, DENTRO Y FUERA DEL PAIS.

11) NOMBRAR AL GERENTE DE LA COMPANIA.

12) EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DELEGAR, A SU TURNO, EN EL GERENTE, LAS FUNCIONES QUE SE LES CONFIEREN EN LOS NUMERALES ANTERIORES, CUANDO SU NATURALEZA FUERE DELEGABLE O POR AUTORIZACION LEGAL.

14) EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LES ENCOMIENDEN LOS ESTATUTOS O QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDAN.

PARAGRAFO: SE PRESUMIRA QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ATRIBUCIONES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

LA COMPANIA TENDRA UN (1) GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y

*** CONTINUA ***



01



* 4 3 0 9 5 6 1 7 *

22

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20050603

Hora Certificado : 130018

Operacion: 09CP40603054

PAGINA No. 7

ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DE LA MISMA. EL CARGO DE GERENTE GENERAL, ES, COMO YA SE DIJO, COMPATIBLE CON EL DE MIEMBRO PRINCIPAL O SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA DESIGNACION DEL GERENTE GENERAL Y LA FIJACION DE SU REMUNERACION CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA.

EL GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA TIENE DOS (2) SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARAN CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y EN LAS FALTAS TEMPORALES Y ACCIDENTALES; ASI COMO TAMBIEN PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTE IMPEDIDO. LOS SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SERAN NOMBRADOS IGUALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA IGUAL PERIODO Y EN LA MISMA OPORTUNIDAD QUE EL GERENTE GENERAL ENTENDIENDOSE COMO FALTA ABSOLUTA DEL GERENTE, SU MUERTE O RENUNCIA Y, EN TALES CASOS EL SUPLENTE ACTUARA POR EL RESTO DEL PERIODO EN CURSO, SALVO QUE SE PRODUZCA ANTES UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: 1) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. 2)...; 3) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE SEAN DELEGADAS, TOTAL O PARCIALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA. 4)...; 5) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 6) EJECUTAR, SIN LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD, EL GERENTE PODRA DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC. 7) COMPARECER A LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPANIA, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO, RESPECTO A TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPANIA. 8) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC, Y EN GENERAL, ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL. SI SE TRATARE DE EJECUCION DE UN ACTO O LA CELEBRACION DE UN CONTRATO POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, PARA QUE DICHO ACTO O CONTRATO OBLIGUE A ESTA, ES NECESARIO QUE SEA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES EL GERENTE NO TIENE RESTRICCION ALGUNA EN ESTOS ESTATUTOS O QUE EL ORGANO DE LA COMPANIA A QUIEN CORRESPONDA AUTORIZAR A DICHO FUNCIONARIO SE HAYA PRONUNCIADO FAVORABLEMENTE EN EL SENTIDO DE CONCEDER LA MENCIONADA AUTORIZACION Y, DE ELLO HAYA QUEDADO LA CONSTANCIA RESPECTIVA. SE ENTIENDE QUE NO EXISTE RESTRICCION ALGUNA PARA EL GERENTE EN LA EJECUCION DE ACTOS Y CELEBRACION DE CONTRATOS QUE NO SEAN DE LA NATURALEZA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES ESTOS ESTATUTOS HAN SEÑALADO COMO NECESARIA LA AUTORIZACION DE OTRO ORGANO. 9)...; 10)...; 11)...; 12)...; 13)...; 14) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 15)

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20050603

Hora Certificado : 130018

Operacion: 09CP40603054

PAGINA No. 8

ADQUIRIR BIENES RAICES O MUEBLES A CUALQUIER TITULO Y ENAJENARLOS. 16) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS DE LAS COMPANIAS EN QUE TENGA ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES. 17) SOMETER A LA DECISION DE LOS ARBITROS LOS NEGOCIOS DE LA COMPANIA CON LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 18) GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 19) ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS Y GIRAR CONTRA ELLAS CHEQUES, OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR TITULOS VALORES Y CEDER Y NEGOCIAR CREDITOS CIVILES O COMERCIALES. 20) TRANSIGIR, COMPROMETER O DESISTIR DE JUICIOS O ACCIONES. 21) RECIBIR DACIONES EN PAGOS Y CONDONAR DEUDAS A FAVOR DE LA COMPANIA.

EL GERENTE GENERAL REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA PARA EJERCER SUS FUNCIONES EN AQUELLOS CASOS EN QUE CUALQUIERA DE ESTOS ORGANISMOS DEBA IMPARTIR LA AUTORIZACION PREVIA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, POR RAZON DE LA NATURALEZA DE LA OPERACION.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 6243 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990

ORIGEN: NOTARIA SEGUNDA DE CALI

INSCRIPCION: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1990 No. 32800 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE GENERAL

ALVARO HURTADO FAJARDO

C.C.6084040

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 231 DEL 31 DE MAYO DE 1994

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 31 DE AGOSTO DE 1994 No. 80387 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

MARIO HURTADO FAJARDO

C.C.16585369

***** CONTINUA *****



23

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20050603

Hora Certificado : 130018

Operacion: 09CP40603054

PAGINA No. 9

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 106 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2002

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 29 DE AGOSTO DE 2003 No. 6109 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

ALVARO JOSE HURTADO LOPEZ

C.C.16789941

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 267 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2003

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 15 DE DICIEMBRE DE 2003 No. 8639 DEL LIBRO IX

FUE(ON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON

GIANCARLO RICCI GARCIA

C.C.16691623

SEGUNDO RENGLON

SEBASTIAN ARIAS TOBALINA

C.C.12224556

TERCER RENGLON

FEDERICO ARIAS TOBALINA

C.C.12236285

CUARTO RENGLON

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20050603

Hora Certificado : 130018

Operacion: 09CP40603054

PAGINA No. 10

MARIO HURTADO FAJARDO

C.C.16585369

QUINTO RENGLON

ALVARO HURTADO FAJARDO

C.C.6084040

SUPLENTES

PRIMER RENGLON

CLARA INES HURTADO FAJARDO

C.C.31221544

SEGUNDO RENGLON

ALVARO JOSE HURTADO LOPEZ

C.C.16789941

TERCER RENGLON

CAMILO MANRIQUE H.

C.C.94493016

CUARTO RENGLON

MARIA HELENA HURTADO FAJARDO

C.C.38973420

QUINTO RENGLON

MARIA ELVIRA HURTADO FAJARDO

C.C.31852231

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 264 DEL 17 DE ABRIL DE 2002

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 10 DE JULIO DE 2002 No. 13135 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL

ALFREDO LOPEZ & CIA. LIMITADA

NIT.800026893

***** CONTINUA *****



01



* 4 3 0 9 5 6 1 9 *

24

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20050603

Hora Certificado : 130018

Operacion: 09CP40603054

PAGINA No. 11

CERTIFICA:

**DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE MAYO DE 2002
ORIGEN: ALFREDO LOPEZ & CIA LTDA
INSCRIPCION: 10 DE JULIO DE 2002 No. 13137 DEL LIBRO IX**

FUE(ON) NOMBRADO(S):

**REVISOR FISCAL PRINCIPAL
HILDA ROSSLENE RINCON AMEZQUITA
C.C.31988792**

**REVISOR FISCAL SUPLENTE
ALFREDO LÓPEZ CAMPO
C.C.8241912**

CERTIFICA:

**QUE POR ESCRITURA NRO. 2921 DEL 04 DE AGOSTO DE 1997 NOTARIA SEXTA DE CALI ,
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE OCTUBRE DE 1997 BAJO EL NRO. 424
DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y
SUFICIENTE AL SEÑOR JOSE FERNANDO MENDOZA AGUIRRE, MAYOR DE EDAD, VECINO DE
ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 10.272.162
EXPEDIDA EN MANIZALES, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES, EN ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, CON LAS
FACULTADES ESPECIALES DE CONCILIAR, DESISTIR, PAGAR O CUBRIR OBLIGACIONES, EN
TODOS LOS ASUNTOS MENCIONADOS, QUE SE PRESENTEN EN LA CIUDAD DE BOGOTA,
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, TOLIMA Y HUILA. NO OBTANTE LAS PLENAS
FACULTADES QUE SE OTORGAN NO PODRA SUBDELEGAR LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS.**

CERTIFICA:

**CAPITAL AUTORIZADO: \$200,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 8,000,000
VALOR NOMINAL: \$25
CAPITAL SUSCRITO: \$187,120,850
NUMERO DE ACCIONES: 7,484,834**

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20050603

Hora Certificado : 130018

Operacion: 09CP40603054

PAGINA No. 12

VALOR NOMINAL: \$25

CAPITAL PAGADO: \$187,120,850

NUMERO DE ACCIONES: 7,484,834

VALOR NOMINAL: \$25

CERTIFICA:

QUE EL 14 DE MARZO DEL 2002 BAJO EL NRO. 10253 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA MARZO 4 DE 2002, MODIFICADO POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 5 DE MAYO DE 2003, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NRO.4133 DEL LIBRO IX, RELATIVO A DECLARACION DE UN GRUPO EMPRESARIAL CONTROLADO POR LA SOCIEDAD ROY ALPHA S.A. EN EL CUAL CONSTA:

MATRIZ: ROY ALPHA S.A

DOMICILIO: YUMBO (V)

SUBORDINADA: LUMINARIAS DEL CAUCA S.A.

DOMICILIO : PUERTO TEJADA (C)

OBJETO SOCIAL: TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA EXPLOTACION DEL NEGOCIO DE LUMINARIAS Y EQUIPOS DE ILUMINACION EN TODAS SUS MODALIDADES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: ROY ALPHA S.A. EN SU CALIDAD DE MATRIZ, POSEE EL 94.5% DEL CAPITAL DE LUMINARIAS DEL CAUCA S.A. Y ADEMAS EXISTE ENTRE LAS DOS ENTIDADES UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION.

CERTIFICA:

PROHIBICION: A) SE PROHIBE HACER NOMBRAMIENTOS QUE CONTRARIEN LO ESTABLECIDO POR LA LEY O LOS ESTATUTOS SOBRE INCOMPATIBILIDAD.

B) PROHIBESE A LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA COMPANIA LLEVAR A EFECTO CUALQUIER OPERACION DE AQUELLAS PARA LAS CUALES NECESITAN AUTORIZACION PREVIA EMANADA DE OTRO ORGANO SIN HABERLA OBTENIDO. TAMPOCO PODRA EJECUTAR AQUELLAS QUE ESTEN DENTRO DE SUS FACULTADES, SI LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA HUBIERE EXPRESADO SU CONCEPTO ADVERSO Y DE ESTO SE HA DEJADO CONSTANCIA EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.

C) LOS REPRESENTANTES Y ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD NO PODRAN NI POR SI NI POR INTERPUESTA PERSONA ANAJENAR NI ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA SOCIEDAD

***** CONTINUA *****



01



* 4 3 0 9 5 6 2 0 *

25

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20050603

Hora Certificado : 130018

Operacion: 09CP40603054

PAGINA No. 13

MIENTRAS ESTEN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, SINO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CON EL VOTO FAVORABLE DE TRES (3) DE SUS MIEMBROS, EXCLUIDO EL DEL SOLICITANTE Y SU SUPLENTE, O DE LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA ORDINARIA PREVISTA EN LOS ESTATUTOS EXCLUIDO EL CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES DEL SOLICITANTE.

D) LA SOCIEDAD EN NINGUN CASO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE SUS ACCIONES O DE TERCEROS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS SALVO QUE DE ELLO SE DERIVE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA LA SOCIEDAD Y SEA APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA.

E) LOS ACCIONISTAS NO PODRAN GRAAR NI DAR EN GARANTIA SUS ACCIONES SIN LA PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DE MAS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA.

F) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA, GUARDANDO Y PROTEGIENDO LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD.

G) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA DE INTERES PERSONAL O DE TERCEROS EN ENTIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN ESTOS CASOS DEBERA SUMINISTRAR A LA ASAMBLEA TODA LA INFORMACION QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE DECISION; DE ESTA DECISION DEBERA EXCLUIRSE EL MIEMBRO DE LA JUNTA SI FUERE ACCIONISTA. SIN EMBARGO, ESTA AUTORIZACION SOLO PODRA OTORGARLA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.5734-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ROY ALPHA
UBICADO EN: ---C.15 #32-598 ZONA INDUSTRIAL DE YUMBO
RENOVO : POR EL A?O 2005

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha : 20050603

Hora Certificado : 130018

Operacion: 09CP40603054

PAGINA No. 14

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 04 DE MARZO DE 2005 .

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN NOTICIAS DE INSCRIPCIONES, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 03 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2005 HORA: 12:53:41



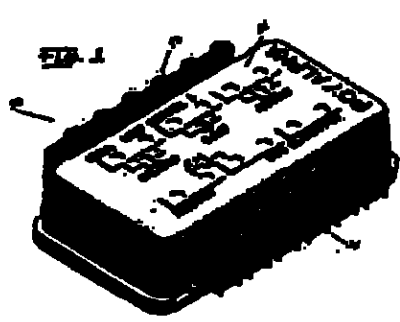
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud: 05-044128 (22) Fecha de solicitud: 10 de Mayo de 2005 (30) Prioridad (31) No. Prioridad (32) Fecha (33) País		(51) Int Cl: H01R11/00 (71) Solicitante(s) Roy Alpha. S.A. Yumbo Valle (72) Inventor(es) Alvaro Hurtado fegado (74) Agente: Jorge Vera V.	
(54) Título: CONCENTRADOR DE CONEXIONES ELECTRICAS			

Reivindicación(es):

1 Modelo para un dispositivo de concentrador de conexiones electricas para interconectar los elementos tales como condensador, arrancador, porta lampara y balastro en luminarias de al intensidad de descarga para asegurar el correcto funcionamiento de su bombilla y como elemento de prueba de funcionamiento de su bombilla y como elemento de prueba de funcionamiento de la misma, caracterizado por comprender un cuerpo prismatico moldeado en plastico con una tapa de fondo integrada, y un juego de borneras de conexion que se integra a lado y lado del cuerpo de la caja dicho concentrador hermeticamente sellado mediante una tapa de cierre por acople de aletas al cuerpo del mismo.

2 Modelo conforme a la reivindicacion 1 caracterizado ademas porque cada bornera de conexion se compone de un cuerpo tubular y una cajilla integradas, en donde el cuerpo tubular recibe a su interior tornillos de fijacion para un cable de conexion que penetra perpendicularal tornillo a traves de una abertura en la cajilla.

3 Modelo conforme a la reivindicacion 1 caracterizado ademas porque la tapa de fondo integrada a la caja del concentrador lleva impresa en su cara exterior los circuitos de conexion para funcionamiento y prueba de la luminaria a la cual se adapta.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES TARJETA ARCHIVO TEMATICO PATENTE DE INVENCION ☒ PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD ☒ DISEÑO INDUSTRIAL	
(21) N° de solicitud: 05-044128		(22) Fecha de solicitud: 10 de Mayo de 2005	
(51) Clasificación Internacional:			
(71) Solicitante(s): ROY ALPHA S.A.			
(72) Inventor(es): ALVARO HURTADO FAJARDO			
(74) Agente: JORGE E VERA VARGAS			
(30) Prioridad (31) No. Prioridad (32) Fecha (33) Pais			
(85) Fecha inicio fase nacional:		(87) Publicación Internacional:	
(86) Datos relativos a la presentación de la solc. PCT Fecha de presentación de la solicitud: No. de solicitud PCT/		Fecha: No. Publicación : WO	
(54) Título: CONCENTRADOR DE CONEXIONES ELECTRICAS			
(57) Resumen:			
CONTINUA AL RESPALDO ...			

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

23

PATENTE		MODELO DE UTILIDAD	A	DISEÑO INDUSTRIAL	
SOLICITANTE. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES					
YUMBO VALLE					
DOMICILIO					
JORGE EVERA VARGAS					
APODERADO					
TITULO					
CONCENTRADOR DE CONEXIONES ELECTRICAS					
CLASIFICACION					
EXPEDIENTE N°	FECHA DE SOLICITUD		ROLLO MICROFILM		
CERTIFICADO N°	FECHA DE CONCESION		VIGENCIA DESDE		HASTA
PROROGA	CAMBIO DE NOMBRE				
TRASPASO A					
INVENTOR (ES)	ALVARO HURTADO FAJARDO				
OTROS					

29

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Folio 28

2020
Bogotá D.C.,

Doctor (a)
VERA VARGAS JORGE E.
Apoderado (a) y/o Representante de
ROY ALPHA S. A.

REFERENCIA	Radicación No. 05 44128
	Tramite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No 695
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patentes que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec. 486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá D. C. 28 JUN. 2006


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

Adpa10